



DECRETO N°

**3573**

TEMUCO,

**04 NOV. 2015**

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Notificación 2598 de fecha 05.11.2015, cese de actividad comercial relacionada con Estacionamiento y Bodega de almacenaje en forma de inmediata, por no contar con patente municipal a nombre de Proyecto Gabriel Alejandro Villarroel Moreno EIRL. Rut : 76.307.803-5.
- 3.- Infracción N° 4802 de fecha 05.11.2015, ejercer actividad económica sin patente comercial, a nombre de Proyecto Gabriel Alejandro Villarroel Moreno EIRL. Rut : 76.307.803-5.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.
- 2.- Que el contribuyente ha sido notificado para la regularización de la patente y continúa ejerciendo actividad sin patente comercial.

**DECRETO**

1.- Procédase a la clausura, por ejercer actividad económica sin patente comercial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :

Razón Social : PROYECTOS ELECTRICOS VENTAS DE ABARROTES Y PRODUCTOS DE PANADERIA  
RUT : 76.307.803-5.  
Actividad : Estacionamiento y Bodega de Almacenaje  
Domicilio Comercial: Diego Portales N° 1251

- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que decreta.
- 3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.
- 4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/LCV/mru



968700